



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **695** DE **22 DIC. 2022**

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No.19 de 2022"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No 1095 del 2022, se efectuó el encargo de funciones como Vicerrector Administrativo y Financiero al Doctor JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ, a partir del 22 de noviembre de 2022, mientras el titular del cargo se encuentra en vacaciones.

Que en el marco del PDI 2020-2024 eje 5 Casa Digna, proyecto 3 Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos se busca optimizar las inversiones de la Universidad en relación con la disponibilidad de recursos de apoyo tales como equipos para los laboratorios, según las necesidades identificadas por el Departamento de Química, como unidad académica.

Que la química por su naturaleza es una ciencia experimental, por lo tanto, para los programas que se ofrecen a través del Departamento de Química el uso de equipos de laboratorio en la realización de prácticas es relevante no solo para la construcción de conocimiento conceptual y procedimental, sino también, en la formación investigativa de los estudiantes de Licenciatura en Química, de Maestría en Docencia de la Química y de otros programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Adicionalmente, para la prestación de servicios a otras instituciones en el marco de los servicios de extensión, se hace uso de equipos de laboratorio.

Que, en este contexto, el Cromatógrafo de Gases que se tiene en el laboratorio del Departamento de Química es un equipo con antigüedad que supera los 30 años y que además presenta fallas de funcionamiento, siendo difícil la consecución de repuestos para su mantenimiento correctivo. Así mismo, una de las recomendaciones que los pares académicos hicieron al programa de Licenciatura en Química en el año 2017, es la necesidad de actualizar tecnológicamente los equipos mediante el reemplazo de aquellos que van quedando obsoletos con el paso del tiempo.

Que, por su parte, el Cromatógrafo de gases se requiere para el apoyo a la docencia en el desarrollo de prácticas a nivel de Pregrado en cursos tales como Métodos de Análisis Químico, Énfasis Disciplinar, Química Orgánica y a nivel de Maestría en seminarios de Conceptos Químicos e Implicaciones Didácticas. Por otra parte, el equipo es necesario para el apoyo a la investigación en el desarrollo de trabajos de grado y de tesis en los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología e incluso de doctorado y para la captación de recursos a través de la prestación de servicios de extensión tales como prácticas de laboratorio que se ofrecen a instituciones educativas externas y análisis químico a la industria y/o particulares. Adicionalmente, al contar con un nuevo equipo, también se podrían proyectar cursos de capacitación de corta duración dirigidos a usuarios internos y/o externos.

Que, en cuanto a la cromatografía gaseosa, es de resaltar que en el campo de la química analítica se le considera como una técnica fundamental para la validación de métodos analíticos desarrollados e implementados en la determinación de moléculas volátiles en muestras con matrices complejas, como alimenticias, biológicas, clínicas y medio ambiente. Es probablemente la técnica de más amplio uso, pues ninguna otra técnica analítica puede ofrecer una eficiente



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **695** DE **22 DIC. 2022**

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No.19 de 2022"

capacidad de separación o sensibilidad (capacidad para detectar bajas concentraciones) a la hora de analizar compuestos volátiles.

Que, dentro de los análisis que pueden ser realizados con la técnica de cromatografía gaseosa se encuentran: determinación de pesticidas en muestras de agua y suelo; determinación de perfil lipídico en grasas; aceites y extractos vegetales; determinación de solventes en muestras industriales como pinturas, destilados, muestras orgánicas contaminadas; perfil cromatográfico de aceites esenciales y de ácidos grasos en grasas y o aceites, así como otras moléculas orgánicas volátiles de interés.

Que es de anotar que a través de los Anteproyectos de Presupuesto anuales que se envían a la Oficina de Desarrollo y Planeación, se ha venido presentando la necesidad desde el año 2018 sobre la adquisición de un nuevo Cromatógrafo de Gases.

Que según lo señalado previamente y en concordancia con los objetivos misionales de la universidad, se requiere la compra de un nuevo Cromatógrafo de Gases para el apoyo a la docencia, investigación y extensión del Departamento de Química en particular y de la Facultad de Ciencia y Tecnología en General.

Que con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN requiere llevar a cabo el proceso precontractual de selección para la adquisición e instalación de un Cromatógrafo de Gases para que sirva de apoyo a las labores académicas y de investigación que adelanta el Departamento de Química de la UPN.

Que en el marco la Resolución No. 579 del 16 de noviembre de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio de la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 006 de 2022, con el objeto de "ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL." se procede a dar inicio a un nuevo proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a dicho objeto.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día veintinueve (29) de noviembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 19 de 2022, cuyo objeto es "ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante Resolución No. 624 de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 019 de 2022, cuyo objeto es **"ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**

Que, el presupuesto oficial máximo para el proceso se fijó en la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$300.000.000M/Cte.)**, suma que incluye IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto



RESOLUCIÓN N° **695** DE **22 DIC. 2022**

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No.19 de 2022"

del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1792 expedido el 23 de septiembre de 2022.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a el Director del Departamento de Química, al Subdirector Financiero, y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que En fecha 2 de diciembre de 2022 se dispuso el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, prevista para adelantarse de manera virtual, en donde, una vez vencido el término previsto y verificado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se observó que se recibió dicho documento por parte de las empresas KHYMÓS S.A.S y Purificación y Análisis de Fluidos SAS .

Que el día 6 de diciembre de 2022 se celebró la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual, en la cual participo las empresas KHYMÓS S.A.S y Purificación y Análisis de Fluidos SAS

Que el término previsto para la recepción de observaciones a los términos de referencia venció el día 9 de diciembre de 2022; fecha en la cual revisado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se verifico la recepción de observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas el día 13 de diciembre de 2022

Que, en fecha 15 de diciembre de 2022 se realizó el cierre del proceso de selección y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas, y en consecuencia se realizó la apertura de la urna, encontrándose la presentación de oferta por parte de los siguientes proponentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	\$243.985.700
2	KHYMOS S.A.S	\$240.000.000

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 19 de diciembre de 2022 se publicó en la página web de la Universidad el Informe de Evaluación de las propuestas el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación jurídica	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1.	PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	790	HABILITADA
2.	KHYMOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	942	HABILITADA

Que, se estableció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 21 de diciembre de 2022, las cuales debían enviarse al buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co. Así las cosas, verificado el referido correo no se evidencio la recepción de observaciones



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **695** DE **22 DIC. 2022**

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No.19 de 2022"

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, **KHYMOS S.A.S.** identificada con NIT 832.003.079-3, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Invitación Cerrada No. 019 de 2022 cuyo objeto es **"ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, al proponente **KHYMOS S.A.S** identificada con NIT 832.003.079-3, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$240.000.000)**

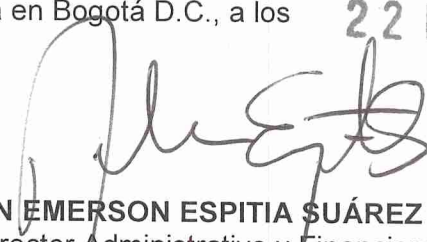
ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 DIC. 2022**


JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros – Abogado-GCO
Revisó--: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO
Revisó--: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD